

¿Cuán pronto puedo obtener ayuda?

Si usted tiene ingresos bajos o ningún ingreso y necesita ayuda rápidamente, informe a su Centro de Servicios local de SRS. Usted podría obtener asistencia en siete días. De no ser así, su solicitud será procesada en un plazo de 30 días.

¿Durante cuánto tiempo puedo tener asistencia?

No existen límites de tiempo siempre y cuando usted cumpla con los requisitos de elegibilidad.

¿Está disponible algún otro programa de asistencia alimentaria?

Si. El SRS tiene un programa de artículos comestibles. Para más información acerca de dónde recoger artículos comestibles en su condado, llame a su Centro de Servicios local de SRS.

¿Qué otra ayuda puedo obtener?

Si usted es elegible para asistencia alimentaria, usted también podría ser elegible para recibir asistencia de dinero en efectivo, de cuidado de niños, y médica, que puede ayudar a pagar facturas del médico y medicamentos. Usted también podría obtener ayuda para pagar sus primas y copagos de Medicare. Verifique con su Centro de Servicios local de SRS para más información.

¿Tiene Alguna Pregunta?:

Si usted tiene cualquier pregunta, por favor llame o visite su Centro de Servicios local de SRS, número gratuito 1-888-369-4777, o visítenos en línea en www.srskansas.org.



Los beneficios de alimentos mensuales no utilizados permanecerán en su cuenta Vision durante 12 meses.

¡GRATIS!

Cómo Obtener el Mayor Valor de su Tarjeta Visión

Comuníquese con su Oficina de Extensión del Condado para obtener información acerca de cómo:

- Estirar sus Dólares para Alimentos
- Elegir alimentos saludables para su familia
- Cocinar comidas fáciles cuando esté apurado
- Mantener segura su comida

Para ubicar la Oficina de Extensión del Condado más cercana a usted visite www.oznet.ksu.edu/Map.aspx



KANSAS
DEPARTMENT OF SOCIAL
AND REHABILITATION SERVICES
Economic and Employment Support

915 SW Harrison St.
Topeka, Kansas 66612
1-888-369-4777
www.srskansas.org

El Estado de Kansas es un proveedor de oportunidades equitativas.

ES- 2007S 8/08

Programa de Asistencia Alimentaria de Kansas



KANSAS
DEPARTMENT OF SOCIAL
AND REHABILITATION SERVICES
Economic and Employment Support

¿Qué es el Programa de Asistencia Alimentaria de Kansas?

El Programa de Asistencia Alimentaria (anteriormente conocido como el Programa de Cupones de Comida) ayuda a las personas con ingresos bajos o sin ingresos a comprar alimentos nutritivos. Proporciona beneficios a personas y familias elegibles para comprar alimentos, inclusive plantas y semillas vegetales, en tiendas de comestibles locales.

¿Cómo funciona el programa?

Se proporcionan beneficios en una tarjeta Vision, que tiene el aspecto y funciona igual que una tarjeta de débito. Simplemente deslice su tarjeta en la tienda cuando compre alimentos y el costo será sustraído electrónicamente de la cuenta de la tarjeta.

¿Quién es elegible para el programa?

- Pueden ser elegibles las personas que trabajan, pero tienen ingresos bajos, al igual que aquellos que no trabajan.
- Usted y cualquier persona que vive con usted en su grupo familiar y come con usted. Los miembros del grupo familiar no necesariamente tienen que ser parientes para ser considerados parte del grupo familiar.
- Las personas de 60 años de edad o más y las personas con discapacidades. Las personas discapacitadas incluyen a aquellos que reciben Ingreso de Seguridad Suplementario, pagos por discapacidad del Seguro Social, algunos pagos por discapacidad de Veteranos, beneficios de jubilación por discapacidad por una discapacidad permanente, y discapacidad del ferrocarril.

¿Cuántos recursos puedo tener y aún así recibir asistencia alimentaria?

Usted puede tener hasta \$2,000 en recursos. Si una persona en su grupo familiar tiene 60 años de edad o más o es discapacitada, usted puede tener hasta \$3,000 en recursos. Los recursos incluyen dinero en efectivo y saldos de cuentas corrientes/de ahorro. Algunos recursos como por ejemplo su vivienda y su automóvil no son contabilizados.

¿Necesito ser ciudadano de los Estados Unidos para recibir asistencia alimentaria?

Los ciudadanos de los EE.UU. y algunos inmigrantes legales no ciudadanos son elegibles para beneficios de asistencia alimentaria cuando se cumplen otros requisitos de elegibilidad. Si usted no es elegible a causa de su situación migratoria, sus niños residentes o ciudadanos legales podrían aún así calificar. Se requiere la verificación de ciudadanía o la documentación de no-ciudadanía para las personas para las cuales usted está realizando la solicitud.

¿Si yo recibo asistencia alimentaria seré yo una carga pública?

No. Usted y su familia pueden solicitar y recibir asistencia alimentaria sin que esto afecte sus posibilidades de convertirse en ciudadanos de los EE.UU.

¿Cómo realizo la solicitud?

Solicitar la asistencia es fácil. Las solicitudes están disponibles en su Centro de Servicios local de SRS o Punto de Acceso, o pueden ser pedidas llamando al número gratuito 1-888-369-4777. Están disponibles solicitudes en línea en www.srskansas.org. Usted puede dejar partes de la solicitud en blanco si usted no comprende cómo completarlas. Devuelva su solicitud al SRS y alguien se comunicará con usted para programar una entrevista. Usted puede solicitar que su entrevista sea realizada en la oficina o por teléfono.

¿Qué información debo proporcionarle al SRS para solicitar asistencia alimentaria?

- Identificación como por ejemplo acta de nacimiento o licencia de conducir.
- Documentación de no-ciudadano si usted no es un ciudadano de los Estados Unidos.
- Número de Seguro Social suyo y de cualquier miembro de su grupo familiar que esté solicitando asistencia alimentaria.
- Comprobante de ingresos ganado y no ganados
- Comprobantes de bienes tales como saldos de cuentas corrientes y de ahorro

¿Si soy elegible, cuánto puedo recibir?

Los montos de los beneficios están basados en el tamaño de su grupo familiar y en los ingresos luego de las deducciones. De ser elegible, usted recibirá una tarjeta EBT electrónica (tarjeta Visión) para comprar comestibles. Los montos de los beneficios están listados en el encarte.

LÍMITES DE INGRESO MENSUAL

Personas en el Grupo Familiar	Ingreso Mensual Bruto	Ingreso Mensual Neto	Monto Máximo de Beneficio Mensual
1	\$1127	\$ 867	\$ 176
2	\$1517	\$1167	\$ 323
3	\$1907	\$1467	\$ 463
4	\$2297	\$1767	\$ 588
5	\$2687	\$2067	\$ 698
6	\$3077	\$2367	\$ 838
7	\$3467	\$2667	\$ 926
8	\$3857	\$2967	\$1058